Fecha de solicitud: 27 de Diciembre de 2018

Tipo de Solicitud: **Adición** [] **Prorroga** [x] **Aclaración** [] **Modificación** []

Suspensión [] **Terminación Anticipada** [] **Cesión** []

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO							
N°	098 de 2018	**OBJETO**	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS QUE INCLUYAN LA DETERMINACIÓN DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ.				
VALOR INICIAL			$ 1.064.347.900 IVA incluido	**PLAZO INICIAL**	31 de diciembre de 2018		
ADICIONES			NO	**PRÓRROGAS**	NO		
MODIFICACIONES			(Indique el número de modificaciones suscritas)				
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO			**EJECUCIÓN FÍSICA:** (18.72%)		**EJECUCIÓN FINANCIERA:** 0%		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**REGISTRO PRESUPUESTAL**			
N°	127	**Fecha**	07/05/2018	**N°**	366	**Fecha**	04/10/2018

SOLICITUD (Diligencie solo el campo aplicable de acuerdo a la solicitud y en los demás campos registre No Aplica NA)	
ADICIÓN EN VALOR	N/A
PRÓRROGA	SI
ACLARACIÓN	N/A
MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
CESIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN (Técnica, legal y financiera)

La empresa Metro de Bogotá S.A. en su Acuerdo No. 06 del 26 de octubre de 2017 "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa Metro de Bogotá S.A., establecida mediante los Acuerdos No. 02 de 2016 y 02 de 2017*", dispone en su artículo 15 las funciones de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, donde se destaca entre otras:

"... b) Dirigir las actividades necesarias para la adquisición del suelo requerido en la construcción de las líneas de metro, para la generación de nuevo espacio público conexo al metro, y para la construcción de los edificios de acceso a las estaciones, de acuerdo con los estudios y lineamientos establecidos."

En cumplimiento de la función mencionada, corresponde a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario estructurar los procesos de selección relacionados con la adquisición de los inmuebles requeridos para la construcción y operación del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, de acuerdo a las necesidades presentadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Para cumplir con el proceso de adquisición, la Subgerencia de Gestión de Suelo, realizó un plan de trabajo interno dado que el proceso GDI-CMA-001 de 2018 que pretendía contratar todos los insumos necesarios para la realización de los avalúos comerciales corporativos para la adquisición predial fue declarado desierto, por lo tanto se realizaron contratos de prestación de servicios con abogados que fueron suscritos en el segundo semestre del año 2018, para la realización de los estudios de títulos de los inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal.

De igual manera y dado que la EMB no cuenta con los equipos necesarios para la elaboración de los levantamientos topográfico la Subgerencia de Gestión de Suelo decidió realizar una consultoría para la realización de los insumos necesarios para los inmuebles que no se entraran bajo el régimen de propiedad horizontal, desarrollando así el proceso GDI-CMA-004 de 2018.

De igual manera la Gerencia de Comunicación en el último trimestre del año 2018, celebró contratos de prestación de servicios con profesionales expertos en reasentamiento y acompañamiento en la gestión predial.

Para la realización de los avalúos comerciales corporativos, la Subgerencia de Gestión de Suelo, realizo el concurso de méritos GDI-CMA-002 de 2018, adjudicando los contratos a dos Lonjas Inmobiliarias que obtuvieron el mayor puntaje en el orden de elegibilidad, suscribiendo los siguientes contratos:

1. Cámara de la Propiedad Raíz con el contrato 98 de 2018 y suscripción del acta de inicio del 8 de octubre de 2018.
2. Sociedad Colombiana de Avalauadores, con el contrato 99 de 2018 y suscripción del acta de inicio del 8 de octubre de 2018.

Una vez los avalúos comerciales corporativos cuenten con la no objeción por parte de la EMB, se empezarán a realizar y notificar las ofertas de compra.

La EMB, estableció como fecha de adjudicación del proceso de insumos GDI-CMA-004-2018 para el 31 de octubre de 2018, sin embargo, dado el número de observaciones que llegaron fue necesario postergar la fecha de adjudicación, la cual se celebró hasta el 22 de noviembre de 2018 y las actas de inicio se registraron el 26 de noviembre de 2018 para las empresas ARBITRIUM SAS y AVALES INGENIERIA y el 7 de diciembre de 2018 para el CONSORCIO CATASTRAL lo que reduce el plazo de ejecución del contrato inicialmente establecido de dos meses a uno.

Una vez los contratistas ARBITRIUM SAS, AVALES INGENIERIA y CONSORCIO CATASTRAL suscribieran el acta de inicio de cada uno de sus contratos, contaban con dos semanas para la adquisición de la documentación requerida dentro del anexo técnico de dichos contratos que entre otros se refiere a certificados de tradición y libertad, escrituras públicas de tradición, sentencias, actos administrativos, boletín catastral y el plano de manzana catastral.

Los documentos antes relacionados son expedidos por:

1. La Oficina de Instrumentos Públicos en el caso del certificado de tradición y libertad.
2. Notarias para las escrituras públicas de tradición.
3. Juzgados para obtener copias de las sentencias.
4. En la entidad que corresponda, copia de actos administrativos
5. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para el caso del Boletín Catastral y Plano de Manzana catastral.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital mediante Resolución 1848 del 1 de noviembre de 2018, en el artículo 1 estipula: *"Ordenar el cierre del sistema integrado de información catastral SIIC y de los aplicativos Línea de producción cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (...) a partir del 1 de diciembre de 2018 hasta el 1 de enero de 2019."*

A partir del jueves 20 de diciembre, los juzgados, tribunales y altas cortes entran en las vacaciones colectivas ordenadas por el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, hasta el 11 de enero de 2019.

Teniendo en cuenta que la fecha de apertura de los servicios catastrales es el 2 de enero de 2019 y que la vacancia judicial termina el 11 de enero de 2019, solo hasta después de esas fechas los contratistas ARBITRIUM SAS, AVALES INGENIERIA y CONSORCIO CATASTRAL podrán adquirir la totalidad de la información necesaria para la realización de los insumos.

Así mismo, dentro del pliego de condiciones definitivo del proceso GDI-CMA-002 de 2018 se estableció un plazo de veinte (20) días hábiles para la entrega de los avalúos comerciales corporativos, para lo cual el contratista requiere contar con los insumos que se espera recibir de los contratistas ARBITRIUM SAS, AVALES INGENIERIA y CONSORCIO CATASTRAL.

Teniendo en cuenta que como se manifestó anteriormente, los contratistas ARBITRIUM SAS, AVALES INGENIERIA y CONSORCIO CATASTRAL sólo podrán acceder a la documentación antes reseñada a partir del 2 y el 11 de enero de 2019, es necesario prorrogar el término de ejecución del contrato 098 de 2018 hasta el 30 de abril de 2019, con la finalidad de contar con dicha documentación y en consecuencia realizar los avalúos, presentarlos para revisión y no objeción por parte de la EMB.

En el marco de lo expuesto, es de mencionar, que dicha situación fue revisada conjuntamente con el contratista quien manifestó aceptar la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2019 sin que se generen costos adicionales a la EMB acorde con el acta No 6 del 17 de diciembre de 2018, que se anexa.

FIRMA **NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR** Subgerente de Gestión de Suelo (E) Supervisor	

ANDRÉS ESCOBAR URIBE
Gerente General

Metro de Bogotá	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GD-FR-004		
	FECHA DE VIGENCIA: 07-03-2018	VERSIÓN: 02	

Lugar: EMB	Fecha: 17-12-2018	
Tema: Prórroga y avance	Hora:	Acta No. 6

AGENDA

ITEM	TEMA	RESPONSABLE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

ASISTENTES

INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO
Bricardo Bonilla	C.P.R.
Alberto Pinzon	C.P.R
Gloria Bonilla	C P.R
Juan Carlos Pallo	S.C.A
Nicolas Contreras	EMB
Felix Zamora	EMB
Naman Eduardo Ortz	EMB

INVITADOS

Olga Patricia Morno	EMB.
Lindsay Benitez	EMB

DESARROLLO DE LA AGENDA

1	Cada una de las ionicas inmobiliarias expuso
2	el avance del objeto contractual. la EMB les
3	expuso la idea de prorroga los contratos
4	se adicion, a lo que los dos representantes
5	legales de las ionicas aceptan y dicen
6	estar de acuerdo.
7	se tomaran nuevas fechas de entregas
	de avances y se absuelven dudas.

COMPROMISOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA

Paola Tuta V.	
Elaboró: Paola Tuta V.	Aprobó:

Metro de Bogotá

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: GD-FR-005

FECHA DE VIGENCIA: 07-03-2018 | **VERSIÓN: 02**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD — Metro de Bogotá S.A.

TIPO: Reunión ___ Capacitación ___ Evento ___

Fecha: 17/12/2015

Lugar:

Hora inicio:

Hora terminación:

OBJETIVO.

No.	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA	* AUTO. USO DE DATOS SI / NO	AUTORIZACIÓN USO DE IMÁGENES E INFORMACIÓN ENTREGADA
1	Nicolas Castellanos Peña	1014196348	GDI	Contratista	1166	nicolas.castellanos		-	-
2	Felix Amaya	79004552	GDI	CONTRATISTA	1160	felix.amaya			
3	Nowell Eduardo Ochoa Tellez	79'647535	G.D.I	subgte.	1139	nowell.ochoa@metrodebogota.gov.co		Si	Si
4	Reinaldo Bonilla P.	3011588	C.P.R	Vice/pte	310-298 8937	Vicepresidencia@camarapropiedadraiz.com		-	-
5	ALBERTO PINZÓN RODRIGUEZ	79912123	C.P.R.	MOLDEADOR	3106844717	alberto.pr.2006@hotmail.com			
6	[illegible]	20323383	C.P.R.	Pdte	3138839697	Presidencia@camarapropiedadraiz.com			
7	[illegible]	41 [illegible]	C.P.R.	Contrat.	313 [illegible]	contratistacamarapropiedadraiz@		-	-
8	Juan Carlos Parra	14480022	Sacda	Pdte	2355273	secretariadegerencia@sacda.com		-	-
9	Lindsay Benitez Barajas	52 505 810	G.C.C.	Asesor	1111	lindsay.benitez@		-	-
10	Olga Patricia Moreno	51931912	G.P.	Contratista	1166	olga.moreno@	Olga P Moreno		
11	Paola Tellez	52 641831	GDI	contratista	1163	paola.tellez		-	-
12									
13									
14									
15									
16									
17									